

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1577/2009, de 16 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 21 de noviembre de 2006).

Con fecha 17 de junio de 2007 se realizó el primero de los ejercicios de la fase de oposición de que consta el proceso selectivo.

Mediante Orden SAN/1411/2008, de 22 de julio, se acuerda declarar la nulidad del primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1838/2006.

Tras la declaración del nulidad del primer ejercicio del proceso selectivo mencionado y siendo necesario llevar a cabo las actuaciones precisas que conduzcan al desarrollo y término de este proceso selectivo esta Consejería en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 26.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

ACUERDA:

Primero.— Nombrar nuevo Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, dejando sin efecto el Tribunal nombrado en la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre («B.O.C. y L.» de 21 de noviembre de 2006), y en la Orden SAN/394/2007, de 26 de febrero («B.O.C. y L.» de 12 de marzo de 2007), conforme se relacionan a continuación:

Anexo IV**TRIBUNAL TITULAR:**

Presidente: D. Carlos Díez de Baldeón Díez.

Vocal: D. Antonio Pelegrín Arenillas.

Vocal: D. Juan Antonio San José Sánchez.

Vocal: D.^a Pilar Moreno López.

Vocal de la Comisión Nacional de Especialidades: D. Clemente Muriel Villoria.

Vocal de la Comisión Nacional de Especialidades: D. José Ignacio Gómez Herreras.

Vocal de la organización sindical CSI-CSIF: D. Eduardo García Serrano.

Secretario: D. Esteban Alonso Conde.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: D. Juan Luís Burón Llamazares.

Vocal D.^a M.^a Soledad Vega Cruz.

Vocal: D. César Aldecoa Álvarez- Santullano.

Vocal: D. Carlos Soria Gulina.

Vocal de la Comisión Nacional de Especialidades: D. Jesús Rico Feijó.

Vocal de la Comisión Nacional de Especialidades: D.^a Clara García Bernardo.

Vocal de la organización sindical CSI-CSIF: D. Enrique Ortega Ladrón de Cegama.

Secretaria: D.^a M.^a del Carmen Turiel Martínez.

Segundo.— Modificar la base sexta de la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, en lo referente al desarrollo del proceso selectivo en el siguiente sentido:

Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Valladolid y se desarrollará con arreglo al siguiente calendario:

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que será la misma para los tres turnos de acceso, se dará a conocer a través del «Boletín Oficial de Castilla y León» y la celebración del mismo deberá tener lugar antes del día 30 de noviembre de 2009.

Tercero.— Las bases y Anexos acordados en la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, continúan vigentes en todos los aspectos excepto en lo modificado en el punto primero y segundo de la presente Orden.

Los aspirantes que pueden participar en este proceso selectivos son los admitidos mediante la Resolución de 16 de mayo de 2007, del Gerente de Salud de Área de Salamanca, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos («B.O.C. y L.» 25 de mayo de 2007), que podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.salud.jcyl.es>).

Valladolid, 16 de julio de 2009.

El Consejero de Sanidad,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ORDEN SAN/1578/2009, de 16 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/2063/2006, de 11 de diciembre, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/2063/2006, de 11 de diciembre, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 27 de diciembre de 2006).

Con fecha 21 de mayo de 2007 se realizó el primero de los ejercicios de la fase de oposición de que consta el proceso selectivo.

Mediante Orden SAN/1410/2008, de 22 de julio, se acuerda declarar la nulidad del primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/2063/2006.

Tras la declaración del nulidad del primer ejercicio del proceso selectivo mencionado y siendo necesario llevar a cabo las actuaciones precisas que conduzcan al desarrollo y término de este proceso selectivo esta Consejería en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 26.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

ACUERDA:

Primero.— Nombrar nuevo Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León, dejando sin efecto el Tribunal nombrado en la Orden SAN/2063/2006, de 11 de diciembre («B.O.C. y L.» de 27 de diciembre de 2006), y en la Orden SAN/683/2007, de 3 de abril («B.O.C. y L.» de 16 de abril de 2007), conforme se relacionan a continuación:

Anexo IV**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: D. Juan Manuel Gil González.

Vocal: D. Francisco del Canto Fernández.

Vocal: D. Aurelio Vega Castrillo.

Vocal: D. Manuel Francisco García Alonso.

Vocal de la Comisión Nacional de Especialidades: D. Luis Munuera Martínez.

Vocal de la Comisión Nacional de Especialidades: D. Agustín Blanco Pozo.